



N.º de expediente	2026/405040/110-050/00003
Objeto expediente del	Organización y convocatoria del Desfile-Concurso de Carrozas de las Fiestas de Gérgal 2026
Asunto documento del	Texto para la BDNS y publicación en el Tablón de Anuncios Oficial del Ayto.
Firmante	D.ª María Nieves Parra Delgado, Alcaldesa en funciones

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 186/2026, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS DEL DESFILE-CONCURSO DE CARROZAS DE LAS FIESTAS DE GÉRGAL 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica municipal.

Primero. Beneficiarios. Personas físicas mayores de edad, asociaciones, entidades y grupos de personas sin personalidad jurídica que presenten una carroza y cumplan las bases.

Segundo. Objeto. Fomentar la participación ciudadana y la creatividad mediante la presentación y desfile de carrozas en las Fiestas de Gérgal de agosto de 2026.

Tercero. Régimen. Concurrencia competitiva, una categoría general.

Cuarto. Premios. Primero: paletilla y vale de 120,00 €; segundo: paletilla y vale de 90,00 €; tercero: paletilla y vale de 60,00 €. Gasto máximo: [PENDIENTE] €.

Quinto. Crédito. Aplicación presupuestaria [PENDIENTE].

Sexto. Solicitudes. Modelo normalizado disponible en sede electrónica y oficinas municipales. Las personas jurídicas presentarán electrónicamente.

Séptimo. Plazo. Del 3 al 5 de agosto de 2026, ambos inclusive. La publicación oficial de la convocatoria y de su extracto deberá haberse efectuado el 3 de agosto de 2026.

Octavo. Criterios. Originalidad 20 puntos; estética y acabado 20; coherencia temática 15; esfuerzo y complejidad 15; vestuario 10; coreografía y animación 10; materiales reutilizados 10.

Noveno. Información. Ayuntamiento de Gérgal, Plaza Vieja, 1, 04550 Gérgal; sede electrónica municipal.

Gérgal, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo.: María Nieves Parra Delgado

Código Seguro De Verificación	nJ72NJk+MPHcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	03/08/2026 14:07:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nJ72NJk+MPHcej234ncfGQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			